

Marcos Paz, 2021.-

28 JUL 2021

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades,

La Ordenanza N° 36/21 relativa a la "Solicitud de colocación de reductores de velocidad en el Barrio Los Aromos, sobre las calles Scalabrini Ortiz y El Lazo."

CONSIDERANDO:

Que con fecha 26 de Julio de 2021 se ha notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal la Ordenanza N° 36/21, relativa a la "Solicitud de colocación de reductores de velocidad en el Barrio Los Aromos, sobre las calles Scalabrini Ortiz y El Lazo."

Que según establece la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su Artículo 108 "constituyen atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo (...) Promulgar las Ordenanzas o en su caso vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles, contados desde su notificación. Asimismo dar a publicidad en el Boletín Oficial Municipal, las disposiciones del Concejo y las Ordenanzas (...)";

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Promulgar la Ordenanza N° 36/2021 referente a la "Solicitud de colocación de reductores de velocidad en el Barrio Los Aromos, sobre las calles Scalabrini Ortiz y El Lazo."

ARTÍCULO 2°: De Forma, regístrese, comuníquese y publíquese.-

DRA. VICTORIA INÉS SUAREZ,  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

AGUSTIN RICARDO P. CORUJCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 1793 Año 2021 Folio 3554